



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 124-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 28 de febrero de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 232-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 019-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 011-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones";

Que, mediante Resolución N° 689-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve DESIGNAR al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de enero de 2024;

Que, mediante Oficio N° 232-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 28 de febrero de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora propuesta para la nueva designación en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, al M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero, a partir del 03 de marzo de 2025 y agradecer al Mg. Diomer Marino Jara Llanos quien asumió el cargo desde el 02 de enero de 2024 hasta la fecha, para ser debatido en Sesión de Consejo de Comisión Organizadora;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 124-2025-CCO-UNJ

28-FEBRERO-2025

Que, en el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 011-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 28 de febrero de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 019-2025-SE-CCO-UNJ, APROBAR por UNANIMIDAD, DESIGNAR al M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de marzo de 2025. AGRADECER al Mg. Diomer Marino Jara Llanos quien asumió el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén desde el 02 de enero de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR al M.Sc. JUAN ANTONIO LABRIN ROMERO, como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 689-2023-CO-UNJ, de fecha 20 de diciembre de 2023, que designa al Mg. Diomer Marino Jara Llanos, en el cargo de Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO TERCERO.-** RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Mg. DIOMER MARINO JARA LLANOS, por su loable labor como Director de Responsabilidad Social Universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apofinar Risgo Zapata  
PRESIDENTE